

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de julio de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el cruce bajo nivel de la calle Florencio Varela en su intersección con las vías del Ferrocarril Mitre Ramal Retiro-Tigre de la Ciudad de Beccar es actualmente de mano única en sentido hacia Av. del Libertador, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 681/16 publicado el día 17 de marzo del corriente año se estableció un sistema experimental por 30 días en el sentido de circulación de las arterias aledañas al Túnel bajo Nivel de la calle Florencio Varela y las Vías del Ferrocarril Mitre Ramal Retiro-Tigre, además de establecer el sentido de circulación de la calle Florencio Varela entre Rivadavia y Suipacha hacia Avenida del Libertador;

Que definir el sentido de circulación de las distintas calles en todo el Distrito es una atribución del Honorable Concejo Deliberante otorgada por el Artículo 27° inciso 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

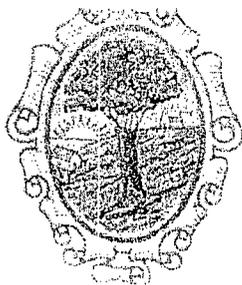
Que como se señala en el párrafo anterior en el Artículo 3° del Decreto 681/16 se establece que *"Vencido el plazo establecido en el Artículo anterior, previa evaluación por parte de los Organismos Competentes Municipales y atendiendo a las observaciones que formulen los vecinos, se dispondrá, mediante la Ordenanza correspondiente, el sentido definitivo de circulación en el sector"*; y

Que ya habiendo pasado más de un mes del período de prueba otorgado por el Decreto 681/16, aún no se ha remitido a este Honorable Concejo Deliberante el expediente para su cambio de circulación definitivo.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe los criterios y los estudios que se realizaron para determinar que el cruce bajo nivel de la calle



50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

Florencio Varela en su intersección con las vías del Ferrocarril Mitre Ramal Retiro-Tigre sea de un único sentido hacia Av. del Libertador o de doble sentido de circulación.

Artículo 2º: A su vez se le solicita al Departamento Ejecutivo que remita a este Honorable Cuerpo el expediente para evaluar los cambios de sentido de circulación de las distintas calles que se hace referencia en el Decreto 681/16, habiendo pasado el período de prueba correspondiente.

Artículo 3º: De forma.-

Martín Lutarián
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domattol
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO